



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

79

USHUAIA, 12 AGO 2025

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 73768 -2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 22/25, por el cambio de respaldos y asientos de tándem y sillas fijas, pertenecientes a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 28/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 29/25 para atender el presente gasto.

Que a través de la Resolución Ss. A. N° 49/25, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 22/25 (Orden N° 07).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "SAN ROMAN LEANDRO, EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL y CRIL SRL", presentando oferta las firmas comerciales "EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL, CUIT N° 30-71518664-7 y SAN ROMAN LEANDRO, CUIT N° 20-21589589-1".

Que ante el acta de apertura y evaluación de oferta a orden 23, resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 4.255.440,00), a favor de la firma comercial "SAN ROMAN LEANDRO, CUIT N° 20-21589589-1", por ajustarse y reunir las condiciones por la Administración.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y Resoluciones C.G.P N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

..//2



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 4.255.440,00), a favor de la firma comercial "SAN ROMAN LEANDRO, CUIT N° 20-21589589-1, por el cambio de respaldos y asientos de tándem y sillas fijas, pertenecientes a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

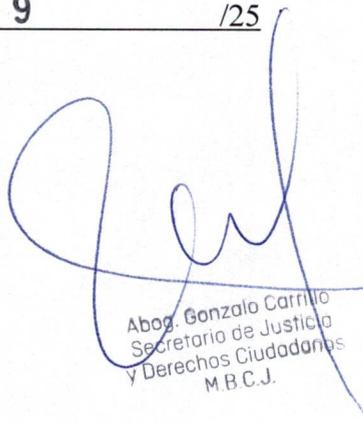
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N°

79

/25

S.P.


Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.